República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-**2017-00004-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA DE JESÚS CONTRERAS SIMANCA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF	05/09/2017	07/09/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 04 de septiembre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.